

Desde La Plataforma SÍ 0-6 GRANADA nos alegra poder informaros que en el pleno del Ayuntamiento celebrado el día 31 de Julio del 2020 se ha aprobado una enmienda a la modificación de la ordenanza de precios públicos de la Fundación pública y local Granada Educa. Esta enmienda establece para el ciclo 0-3 los mismos tramos de renta y bonificaciones establecidos por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su acuerdo de 3 de febrero de 2020, a excepción del último tramo de renta (IPREM>1,5) que queda sin bonificación. Es decir, gracias a esta enmienda se aumentan las bonificaciones y se equiparan a las de la Junta de Andalucía (excepto en el último tramo de renta). Consideramos que se ha alcanzado el principal objetivo: que el incremento de los precios públicos no lo sufran las familias, especialmente las más vulnerables.

Así mismo, dado que los tramos de cuotas se calculan en base a las declaraciones de renta del ejercicio de 2018, la enmienda contempla un procedimiento de revisión de ingresos para aquellas familias que hayan sufrido un menoscabo económico en los últimos tiempos.

Por último, se ha recogido igualmente nuestra reivindicación de que la modificación de la ordenanza sea informada por Intervención General del ayuntamiento, con el objetivo de que toda modificación de los precios públicos se lleve a cabo bajo los principios de legalidad, transparencia y publicidad.

En cualquier caso, seguimos reivindicando que el Consejo de Patronos es el único órgano competente, de acuerdo con los estatutos de la Fundación, para la toma de decisiones respecto a los precios públicos y bonificaciones, y que el debate y acuerdo de enmienda alcanzado en pleno del Ayuntamiento debiera haberse producido previamente en Consejo de Patronos. También reivindicamos el cumplimiento de los estatutos respecto al sistema de voto en el Consejo de Patronos, que se viene conculcando desde el inicio de la legislatura.

Agradecer la implicación en las negociaciones a todas las familias, al colectivo de las escuelas infantiles, a los grupos municipales PSOE y Podemos-IU y al equipo de gobierno, que ha recapacitado y rectificado la medida inicial.

Entre todos y todas perpetuamos el compromiso adquirido en abril de 2016 de proteger este proyecto de reconocido prestigio internacional y mantener nuestras escuelas de educación infantil de 0 a 6 años públicas y de calidad para toda la infancia.

Las bonificaciones a aplicar serán las siguientes:

Cuando las familias se encuentren en circunstancias de dificultad social, entendiéndose como tal aquellas familias cuya renta per cápita sea inferior a 0,50 IPREM o, en el caso de las familias monoparentales, a 0,75 IPREM. (Bonificación del 100%).
Bonificación del 82,61% para las familias cuya renta per cápita esté comprendida entre 0,50 y 0,60 IPREM.
Bonificación del 73,91% para familias cuya renta per cápita sea superior a 0,60 IPREM e igual o inferior a 0,75 IPREM.
Bonificación del 65,22% para familias cuya renta per cápita sea superior a 0,75 IPREM e igual o inferior a 0,90 IPREM.
Bonificación del 56,52% para familias cuya renta per cápita sea superior a 0,90 IPREM e igual o inferior a 1,00 IPREM.
Bonificación del 47,83% para familias cuya renta per cápita sea superior a 1,00 IPREM e igual o inferior a 1,10 IPREM.
Bonificación del 39,13% para familias cuya renta per cápita sea superior a 1,10 IPREM igual o inferior a 1,20 IPREM.
Bonificación del 30,43% para familias cuya renta per cápita sea superior a 1,20 IPREM e igual o inferior a 1,30 IPREM.
Bonificación del 26,09% para familias cuya renta per cápita sea superior a 1,30 IPREM e igual o inferior a 1,40 IPREM.
Bonificación del 21,74% para familias cuya renta per cápita sea superior a 1,40 IPREM e igual o inferior a 1,50 IPREM.
Bonificación del 0% para familias cuya renta per cápita sea superior a 1,50 IPREM.

La educación pública y de calidad no es un lujo.

[si06granada.es](http://si06granada.es)

[si06granada@gmail.com](mailto:si06granada@gmail.com)

<https://www.facebook.com/Si06Granada/>

<https://twitter.com/Si06Granada>